REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 30 de Mayo de 2016.-DECRETO ALC. Nº 1.940/2016.-

VISTOS: Ley Nº19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normal sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio Nº 701/15 de 29 de Septiembro de 2015, que fija Dotación de Salud para el año 2016; la necesidad de contar con persoual para el área de salud municipal; Memorándum Nº1.850/16, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar el nombramiento de don RODRIGO ALONSO BARRIOS CASTRO, ADMINISTRATIVO, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de plazo fijo, de acuerdo a la ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE : RODRIGO ALONSO BARRIOS CASTRO.

R.U.T. : 13.641.290-6

CARGO : ADMINISTRATIVO. LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.

JORNADA : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales

GRADO : CATEGORIA E, NIVEL 15, Estatuto de Atención

Primaria de Salud.

CALIDAD : Plazo Fijo.

PERIODO DE VIGENCIA : Desde 27 de Mayo de 2016 hasta 31 de Agosto de 2016

DEBE RENDIR CAUCION : No

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el trabajador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.

(...continuación de Decreto Alcaldicio Nº1.940/16)

- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela (Saz) Serretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lucaro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIV

JOSE VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal